

19



Organización y
Digitalización CSA Ltda

111

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

09-96612

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Aparato para activar con el pie la
descarga del sanitario con Fluxómetro

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL E03 D 1/0

71. SOLICITANTE Ricardo Méndez Morales

DOMICILIO Cra. 24 No. 51-69 Apto. 302

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECTORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-096612- -00000-0000

Fecha: 2009-09-09 16:52:06 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

e radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Ricardo Méndez Morales
Dirección: Cra. 24 No. 51-69 Ap. 302
Nacionalidad o Domicilio: Colombiano
Lugar de Constitución:
Teléfono: 2355137 Fax:
E-mail: comuneroilustrado@gmail.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual
Número 19.393.391

3

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual
Número TP

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Ricardo Méndez Morales
Dirección: Cra. 24 No. 51-69 Apto 302
Nacionalidad o Domicilio: Colombiano

5

Título (54)

Aparato para activar con el pie la descarga
del sanitario con Fluxómetro

6

Número de reivindicaciones

7

Clasificación Internacional (51)

E 03 D 1/00

8

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

☐ Otro Cual

10

Comprobante de pago No.

12843619-5

Fecha

09/09/09

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:

13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Ricardo Méndez Morales

FIRMA: Ricardo Méndez Morales
C.C. 19.393.391 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud de: Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (Cédula de Ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)

Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Inventor: Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).

5. Título de la invención: Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.

6. Número de reivindicaciones: Indicar el número de reivindicaciones

7. Clasificación Internacional: Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

8. Prioridad: Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

9. Tiempo de publicación Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.

10. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.

11. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.

12. Figura Característica.

13. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27- 00 piso 5.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

11. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486. En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado. En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que". Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

12. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:
22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s) <i>Ricardo Méndez Morales</i>
(30) Prioridad (31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País	(72) Inventor(es) <i>Ricardo Méndez Morales</i>
	(74) Apoderado:

(54) Título: *Aparato para activar con el pie la descarga del sanitario con*

Resumen - Reivindicación(es): *Flujómetro.*

SUPERINTENDE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTES/ RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

Ricardo Méndez Morales

DOMICILIO

Cra. 24 No. 51-69 Apto 302

APODERADO

TITULO

Aparato para activar con el pie la descarga del sanitario con Fluxómetro

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

OTROS



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ____ PCT ____ MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(51) Clasificación Internacional:				
(71) Solicitante(s) <i>Ricardo Méndez Morales</i>				
(72) Inventor(es) <i>Ricardo Méndez Morales</i>				
(74) Agente:				
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País	
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:		
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación : WO		
No. de solicitud PCT/				
(54) Título: <i>Aparato para activar con el pie la descarga del sanitario con Flujoómetro</i>				
(57) Resumen: <i>Aparato mecánico para activar con el pie la descarga del sanitario con Flujoómetro, haciendo más practica y accesible la descarga al no usar la mano ni el pie para activar directamente la palanca del Flujoómetro.</i>				

CONTINUA AL RESPALDO ...

RESUMEN

Aparato Mecánico para activar con el pie la descarga del sanitario con Fluxómetro, haciendo más práctica y accesible la descarga al no usar la mano ni el pie para activar directamente la palanca del Fluxómetro, sino usar sólo el pie, impulsando el pedal del aparato, que se encuentra cerca del usuario y cerca del nivel del piso. Aparato anexo a sanitarios con Fluxómetro de uso en los baños de edificios e instalaciones públicos.

DOCUMENTO TÉCNICO PARA SOLICITUD
DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD

DESCRIPCIÓN

APARATO PARA ACTIVAR CON EL PIE LA DESCARGA DEL SANITARIO CON FLUXÓMETRO.

Sector tecnológico. Esta invención está relacionada con la técnica mecánica para lograr la descarga del sanitario con Fluxómetro, empleada en baños de inmuebles de servicio público.

Tecnología anterior. El problema de la descarga de sanitarios ha sido abordado básicamente así: una, con el mecanismo de palanca mecánica de acción manual a una altura de cincuenta centímetros de las manos del usuario para activar la descarga de sanitarios con depósito de agua; dos, en sanitarios sin tanque depósito de agua con mecanismo de paso controlado del agua, de tres maneras: activación manual o con el pie en cualquier dirección de la palanca del Fluxómetro, por medio de sensor electrónico para activación automática ante la presencia a cincuenta y cinco centímetros de distancia del usuario, y mecanismo de paso de agua activado por botón en la pared, a una altura de un metro y cincuenta centímetros.

En cuanto a las patentes en este sector tecnológico a julio de 2.009, entre los treinta y siete expedientes existentes, sólo se encuentra la propuesta del Fluxómetro electrónico de descarga con pantalla publicitaria para orinales y sanitarios, con fecha de publicación 2006-10-31, de la Gaceta No. 569, Número de publicación: 115, la que implica en cuanto a descarga del Fluxómetro, una tarjeta electrónica, un sensor infrarrojo, un tubo o manguera de entrega y una tubería de paso hacia el orinal o sanitario.

Descripción de la invención. El problema técnico es lograr un procedimiento mecánico que permita la descarga del sanitario, sin recurrir a la utilización de la mano para activar la palanca del Fluxómetro, ni utilizar el pie para activar dicha palanca. La solución aportada por el aparato, permite que el usuario pueda activar el sanitario con un pedal que está a distancia y altura cómodas para cualquier persona.

El aparato es un dispositivo con un brazo articulado con una barra vertical adaptada al sanitario y una horizontal unidas en codo, que se agrega al sanitario con Fluxómetro, así: tiene un pedal que al ser activado hacia abajo con el pie, por fuerza de palanca sobre un apoyo en el centro de su barra horizontal, logra un desplazamiento de dos centímetros hacia arriba de la barra vertical que va articulada a la palanca del Fluxómetro y consecuentemente logra levantar la cabeza de dicha palanca dos centímetros, a la que va articulado el aparato con una abrazadera, permitiendo de esta manera la activación y paso del agua para descargar el sanitario.

El aparato se instala en posición paralela al sanitario, a su costado derecho, de tal manera que la barra horizontal del aparato queda a una distancia de cinco centímetros de la base del sanitario.

El pedal del aparato queda a una distancia de cinco centímetros de los pies del usuario y a una altura de cuatro centímetros del nivel del piso.

Descripción de los dibujos. Figura 1 muestra la abrazadera (2) que se fija en la cabeza o el extremo de libre maniobra de la palanca del Fluxómetro: esta fijación va a permitir el impulso hacia arriba que activa el Fluxómetro y por lo tanto la descarga del sanitario. Observamos la palanca del Fluxómetro (1) y la abrazadera (2). Figura 2 muestra la barra vertical adaptada a la forma del sanitario con la abrazadera para soportar el empuje hacia arriba y permitir la inclinación necesaria de la abrazadera haciendo ceder en ángulo a la palanca (1). Observamos la abrazadera (2), la barra vertical (4) del brazo del aparato y el tornillo (3) que permite la articulación y angulación abrazadera-barra. Figura 3 muestra el brazo con la barra que va vertical adaptada (4) para su articulación con la barra que va horizontal (7). Observamos tornillo (5) y tuerca (6) que permiten la articulación en brazo de barras. Figura 4 muestra la barra que va horizontal (7) con su pie de apoyo (10) que va sustentándola, colocado hacia el centro de la misma permitiendo la acción de fuerza de palanca y el pedal (8) para ejercer la fuerza necesaria de activación a través del aparato para activar la palanca del Fluxómetro.

Mejor manera de realizar la invención. Figura 1 a Figura 4 muestran: la palanca (1) del Fluxómetro fija al aparato, hasta donde llegará la fuerza ejercida hacia arriba desde el aparato mismo, a través de un brazo de una barra vertical (4) adaptada al sanitario, constituida por tres partes, así: una vertical de seis centímetros en ángulo recto fijo con una horizontal de diez centímetros y ésta en ángulo recto fijo con una vertical de cuarenta centímetros, articulada a barra horizontal (7) de cincuenta y cinco centímetros, accionada esta fuerza desde un pedal (8) que hace bascular en fuerza de palanca dicha barra horizontal a partir de un pie de apoyo (10) a una altura de cuatro centímetros del nivel del piso.

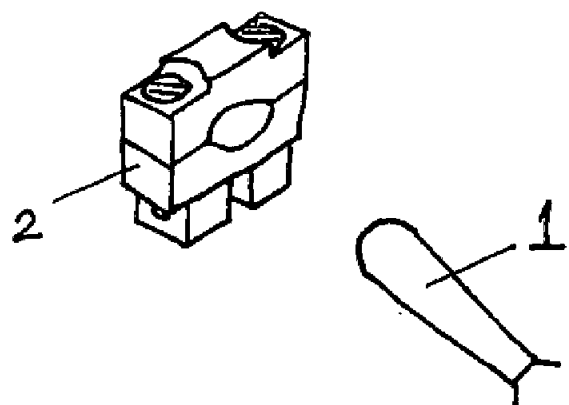


FIG. 1

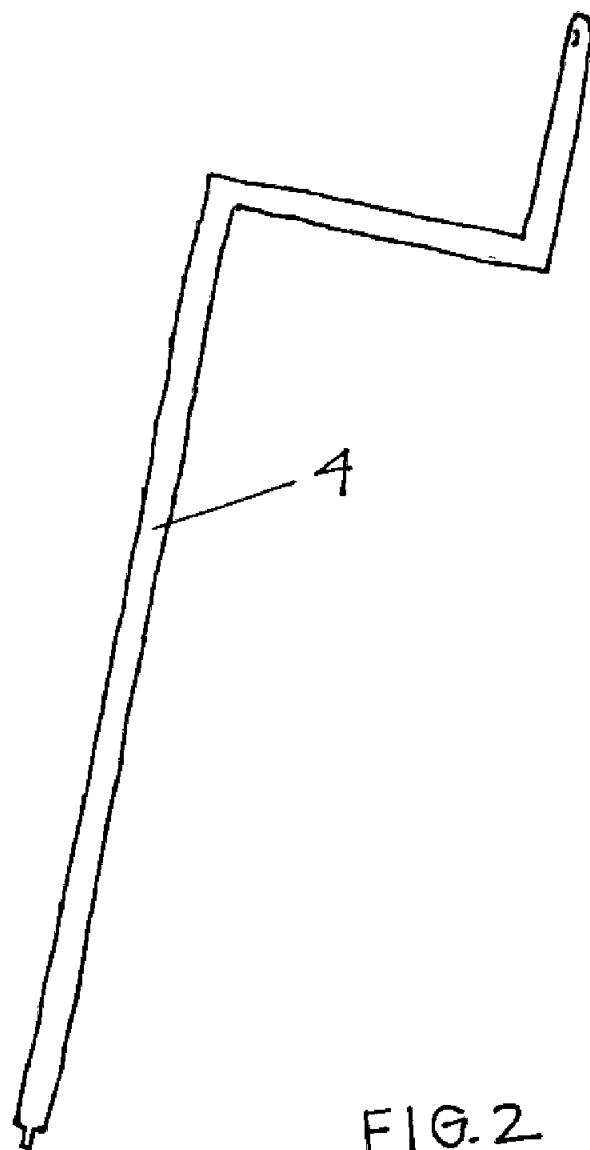
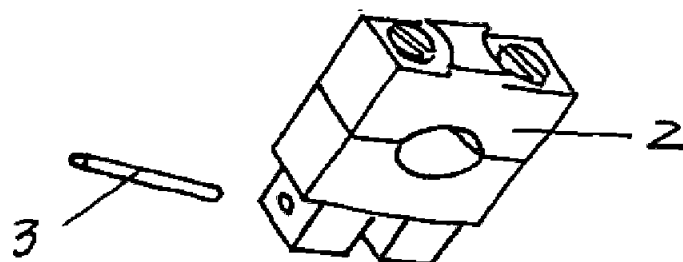


FIG. 2

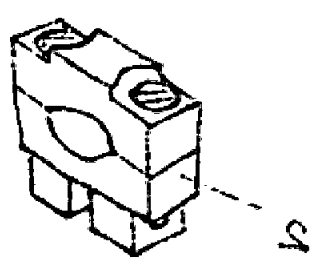


FIG. 1

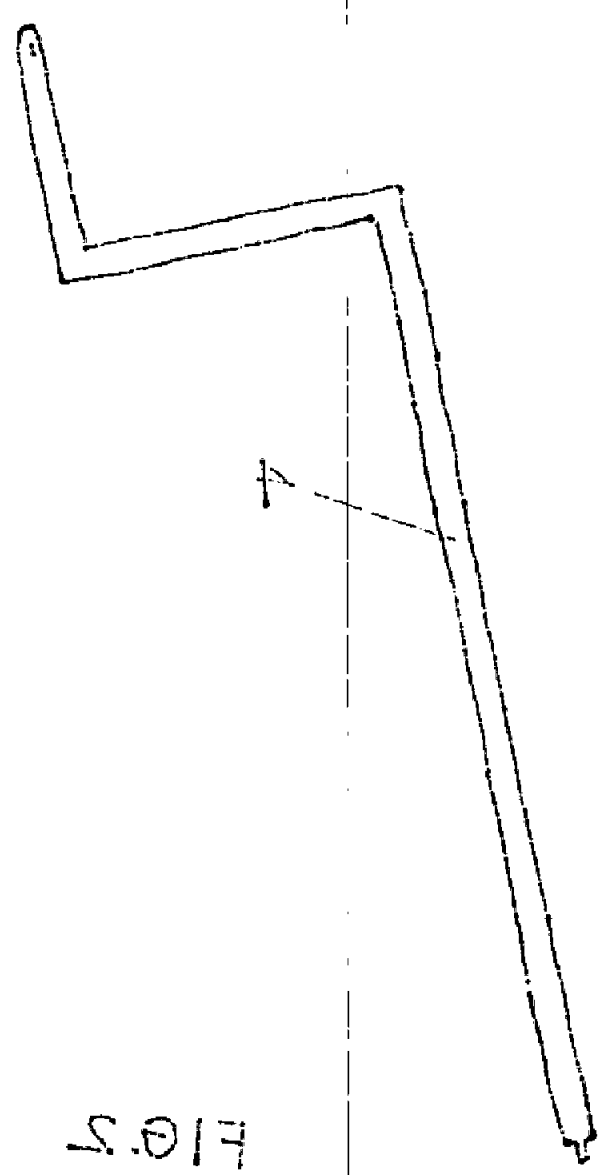
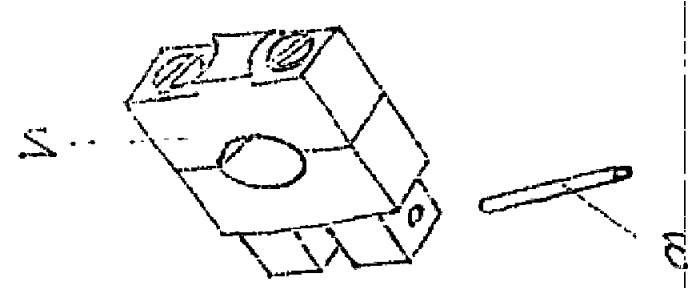
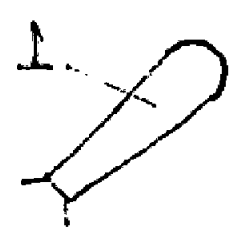
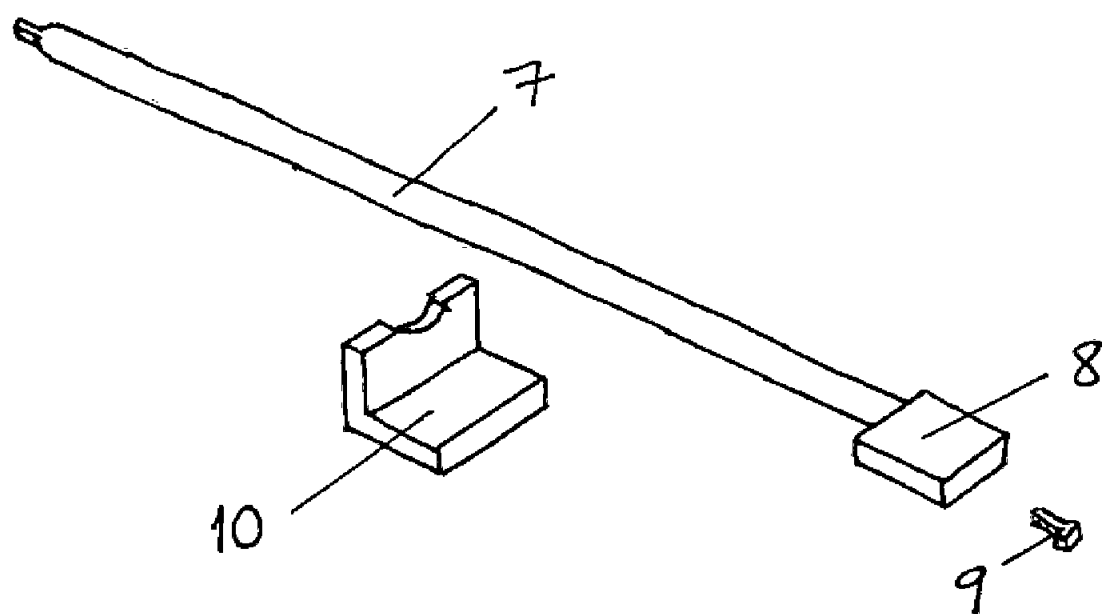
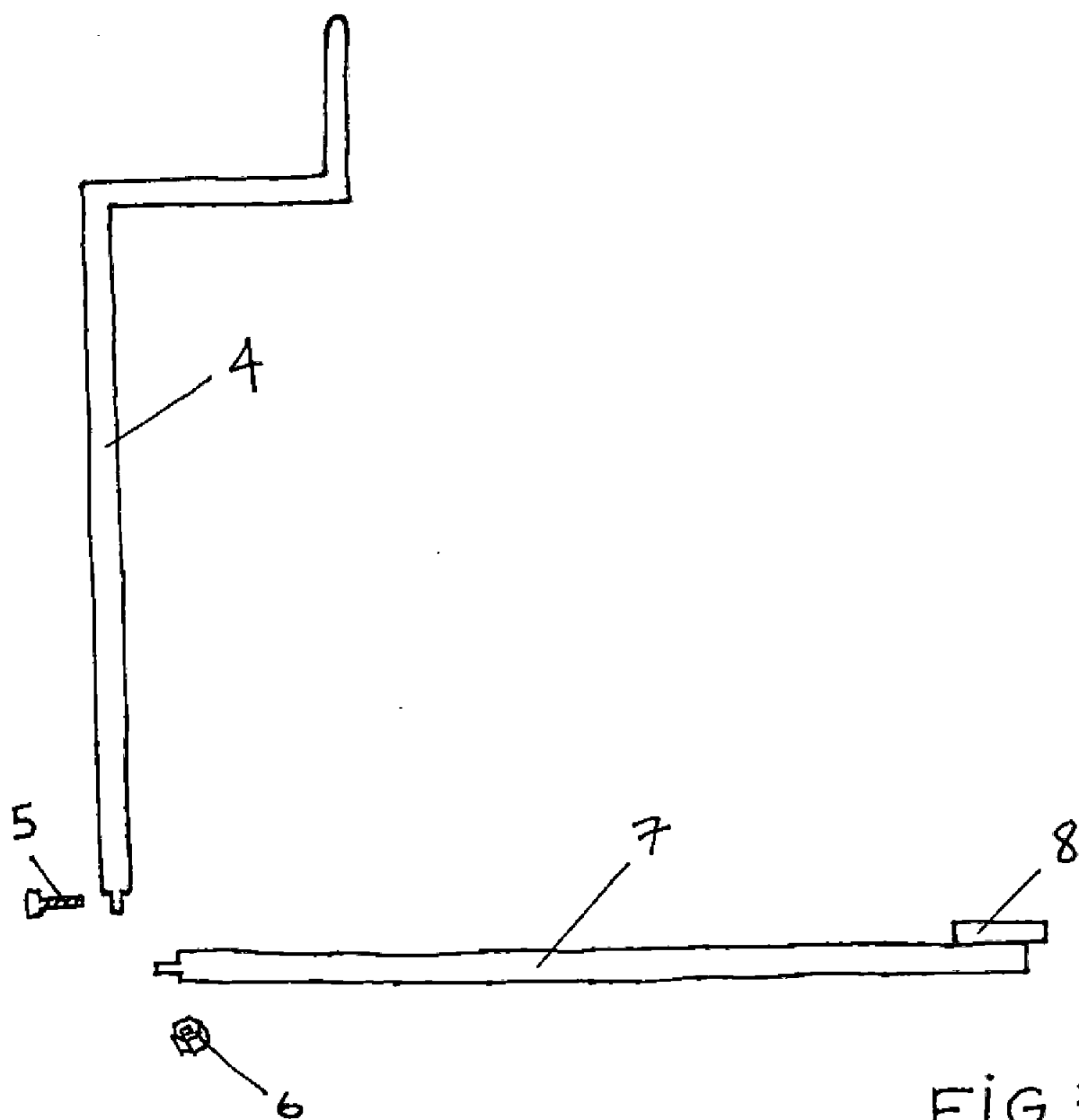
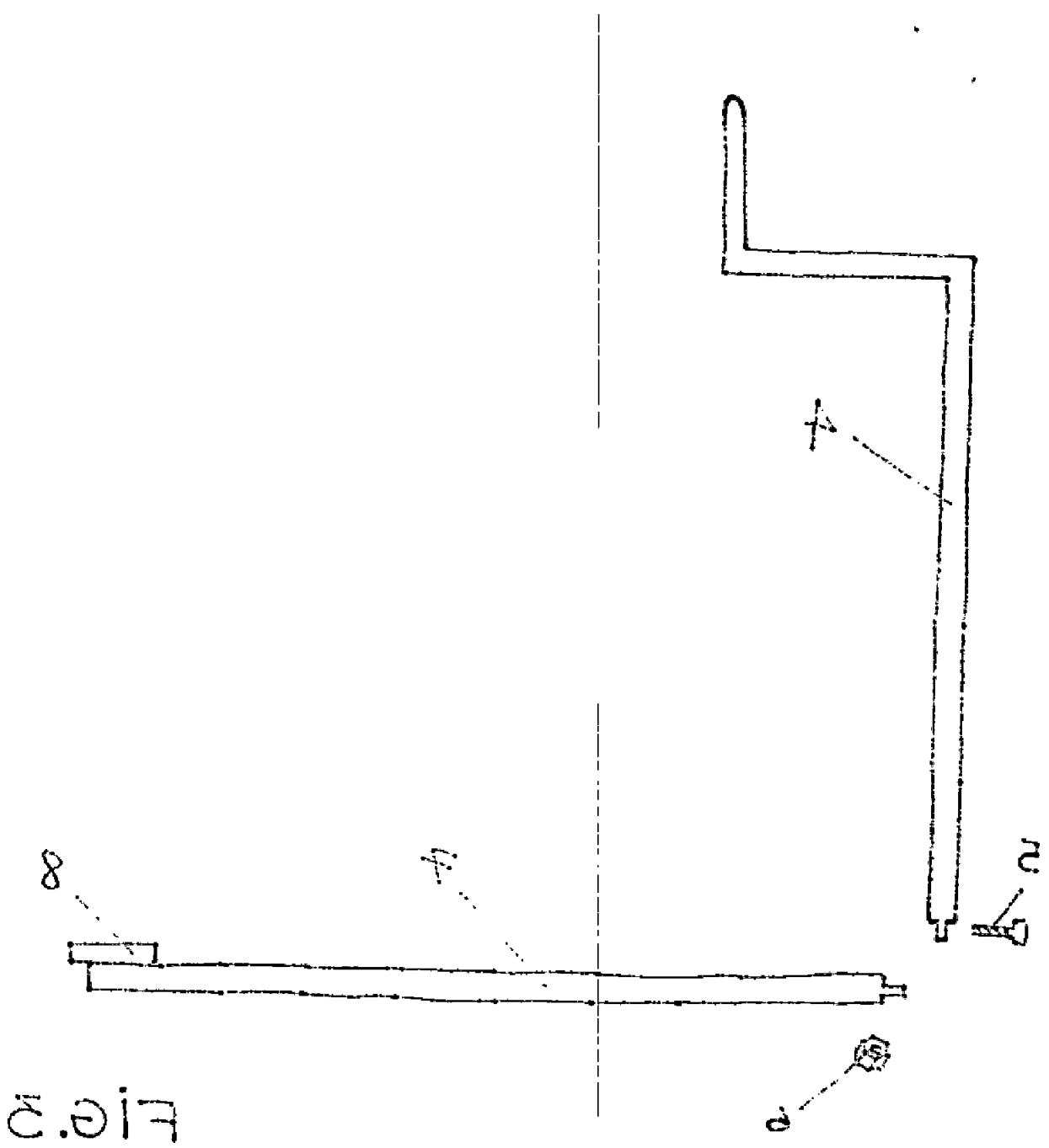
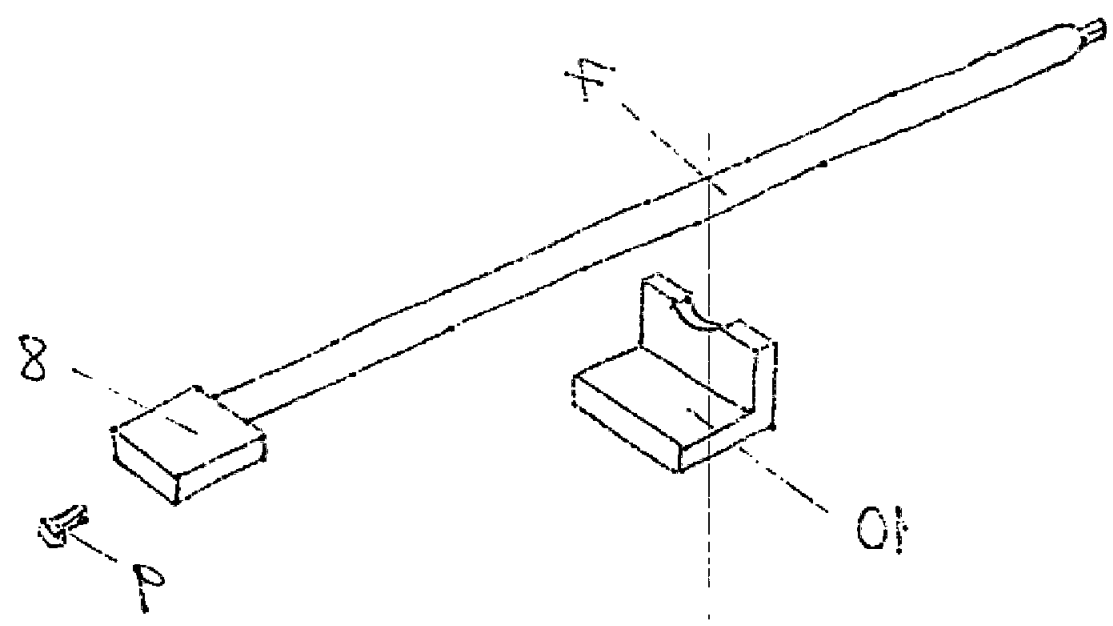
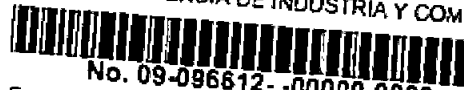


FIG. 2





SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-096612 - 00000-0000

Fecha: 2009-09-09 16:52:06 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 67,300.5
FECHA : SEPTIEMBRE 9 DE 2009

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RICARDO MENDEZ MORALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	128436195	09/09/2009	318,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	317,000.00
		TOTAL :	\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-096612- -00000-0000

Fecha: 2009-09-09 16:52:06 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

io
1

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [x]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x]
- ◆ Descripción de la invención [x]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [x]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Felton Navarro
Firma Responsable

Fecha 09-09-2009

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 16

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MENDEZ MORALES RICARDO

REFERENCIA	Radicación No. 09 96612
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8776
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 09 del mes de septiembre de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 SET 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall